



ANEXO B

Personal funcionario de carrera de los siguientes cuerpos docentes:

Catedráticos y Catedráticas de Enseñanza Secundaria
Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria
Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional
Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas
Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas
Catedráticos y Catedráticas de Música y Artes Escénicas
Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas
Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño
Profesores y Profesoras de Artes Plásticas y Diseño
Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño

B.1.- Plazo para solicitar elegir en otro Territorio Histórico

El plazo para solicitar elegir en un Territorio Histórico diferente al de referencia es SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación:

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

La solicitud se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico:

lurraldealdaketa@euskadi.eus

B.2.- Relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación

La relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación para el curso 2021-2022 se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación: <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.

Estas personas se encuadrarán en alguno de los siguientes colectivos:

- Personas que por transformación de sus puestos de trabajo tienen destino definitivo en puestos de perfil vencido y no lo han acreditado.
- Personas cuyo puesto de trabajo de destino definitivo no dispone de horas suficientes.
- Personas que han sido expresamente declaradas desplazadas.
- Personas a las que expresamente se les ha suprimido su destino definitivo.
- Personas que han perdido su destino definitivo por ejecución de sentencia judicial.
- Personas a quienes se ha concedido una comisión de servicios con ocasión de vacante.
- Otras personas en expectativa de destino, o con destino provisional.

B.3.- Plazo para presentar reclamaciones contra la relación provisional de personas.

El plazo para presentar reclamaciones contra la relación provisional de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación es el comprendido SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación: <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>
La reclamación se presentará en la Delegación Territorial correspondiente.



B.4.- Relación definitiva de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación.

La relación definitiva de personas que tienen que tomar parte en la adjudicación para el curso 2021-2022 se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.

B.5.- Listado de puestos ofertados en el proceso.

El listado de puestos a asignar se hará público SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.

De igual modo se darán a conocer los puestos calificados como puestos de características especiales.

B.6.- Plazo para formalizar la solicitud de participación

El plazo para cumplimentar la solicitud electrónica disponible en irakaslegunea se abrirá SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

B.7.- Resolución provisional de adjudicación

La resolución provisional de adjudicación se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación: <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.

B.8.- Plazo para presentar reclamaciones contra la resolución provisional de adjudicación

El plazo para presentar reclamaciones contra la resolución provisional de adjudicación es el comprendido SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación: <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

La reclamación se presentará por medio del enlace disponible en la aplicación de adjudicación de comienzo de curso, situada en el entorno irakaslegunea.

B.9.- Resolución definitiva de adjudicación

La resolución definitiva de adjudicación se hará pública SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación: <https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/> y en el entorno irakaslegunea.